

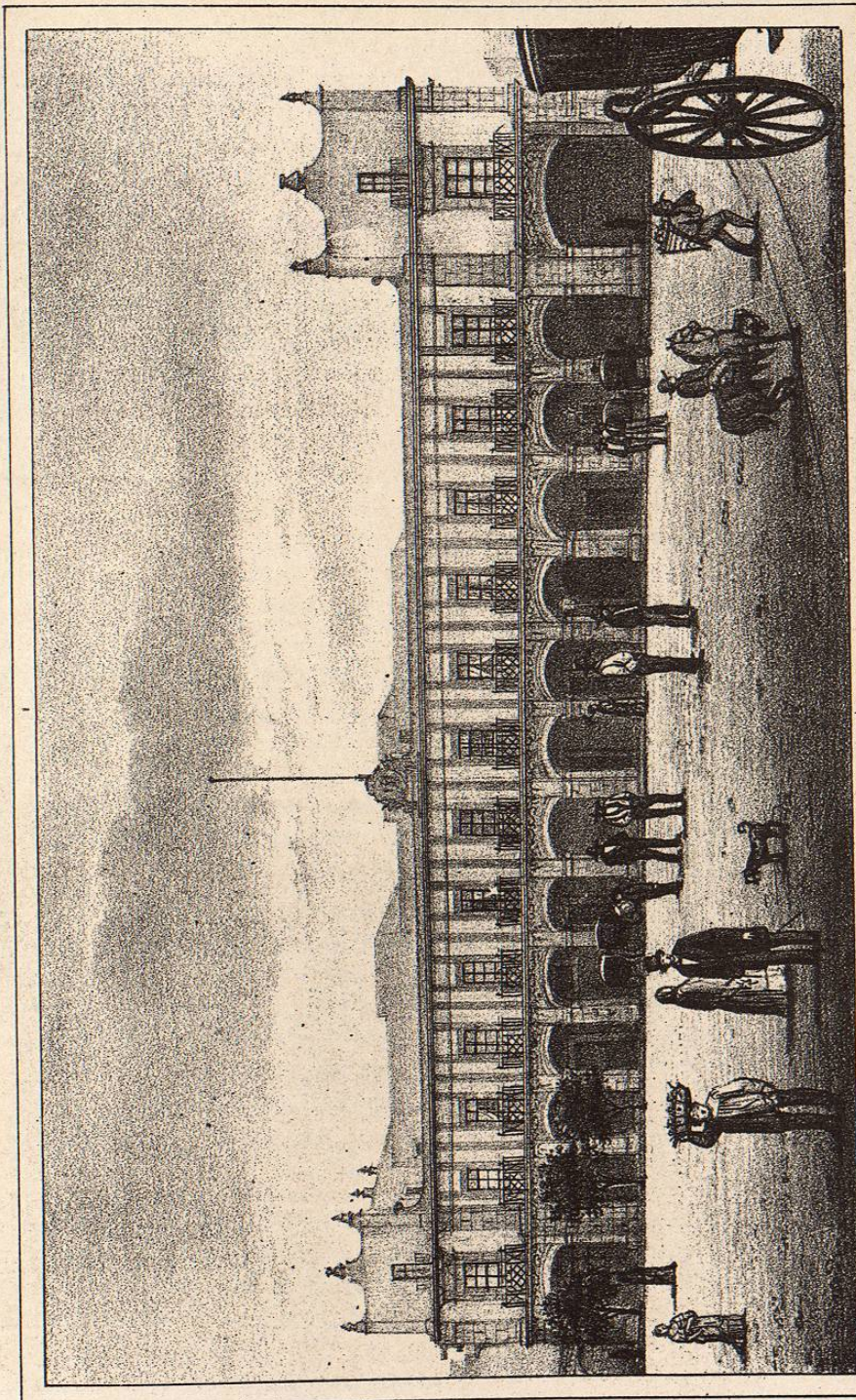
EL PALACIO MUNICIPAL
—ó—
LAS CASAS DE CABILDO
DE MÉXICO.

Las Casas de Cabildo y Audiencia Ordinaria, como ántes se llamaron, y ahora Diputacion ó Palacio Municipal, comenzaron á construirse por disposicion del gobernador Hernando Cortés y acuerdo de los conseejales nombrados por él, inmediatamente despues de la conquista en 1521, en dos de los solares que al hacerse la *traza* de la nueva ciudad se destinaban para ello. Estos solares son los mismos en que actualmente están dichas casas y lindaban por el Norte con "El Acequia del Agua," por el Sur con la calle de "La Celada," (San Bernardo), por el Oriente con la de "Juan de Xaso el Viejo," (Callejuela) y por el Poniente con la de San Agustín, (1^a de la Monterilla.)

Casí cuentan las Casas Consistoriales la misma edad que el Ayuntamiento de la capital. Hernando Cortés fué quien instituyó esa corporacion y bajo la presidencia y en la morada del conquistador, fué celebrado el primer cabildo el lúnes 7 de Marzo de 1524; ántes habian tenido los regidores varias reuniones en Coyoacan. Inmediatamente despues de la ocupacion de la ciudad, mandó Cortés que la limpiaran los indios, y que se reedificaran sus casas en los sitios que se les designó, y para proceder con órden, formó el Ayuntamiento un plano que marcaba los límites, en los cuales debian levantarse las habitaciones de los españoles.

El mismo Cortés, con su carácter de gobernador, repartió varios solares, entre los cuales designó en la plaza principal seis para el Ayuntamiento. La construccion de las Casas Consistoriales no pudo hacerse inmediatamente y tal circunstancia dió motivo á que algunos de los que intervenian en el gobierno de la colonia

México Pintoresco. = Palacio Municipal.



L. Barés dibó

La Diputacion ó El Palacio Municipal de México.

litog. de Murguía

quisieran apropiarse los solares, ó destinarlos á diversos usos, diferentes del que les fué designado; pero Carlos V, en cédula fechada en Burgos el 13 de Diciembre de 1527, previno á la Audiencia restituyera á la ciudad en la posesion de los solares que le pertenecian.

En esa cédula del Emperador Carlos V fué confirmada la concesion que señalaba los seis solares, que segun dicho documento estaban "*en una trasera de la plaza, los tres en la frontera y los otros tres á las espaldas,*" en dos de ellos se hicieron Casas Consistoriales, cárcel y carnicería y en lo restante se habian de poner algunas tiendas. Alonso de Estrada se habia apoderado de este terreno, y para arrancárselo fué preciso que Bernardino de Tápia, regidor de México y procurador de esta ciudad en la Corte, obtuviera la citada cédula para que fueran restituidos dichos solares al Ayuntamiento.

Poco á poco fueron reuniéndose los materiales que habian de servir para la construccion del edificio, y segun las memorias que existen, desde el 15 de Abril de 1528 estaban compradas doscientas dos piedras con tal objeto; pero como fuese la obra con mucha calma, la Audiencia dispuso, en 7 de Noviembre de 1531, que trabajasen setenta indígenas de operarios y dió algunas otras disposiciones relativas á la compra de materiales, las que produjeron tan buen resultado, que el 10 de Mayo del siguiente año de 1532, quedó concluido el edificio y tomó posesion de él el Ayuntamiento.

Segun las actas del Ayuntamiento, ya en 1524 parece haber quedado útil una parte de las Casas Consistoriales, pues en el cabildo del 18 de Noviembre del mismo año se presentó el albañil Alonso García pidiendo "se le mandara librar el tercio postrero que se le debe, por razon de lo que ha servido en las obras de las casas del consejo en su oficio, por cuanto dijo que el término era ya cumplido, y le fué mandado librar y se le dió libramiento de sesenta y seis pesos, cinco tomines y cuatro granos de oro, que tiene cada tercio, á razon de doscientos pesos por año."

Aunque el Ayuntamiento no tenia entónces propios ni arbitrios de alguna importancia para impulsar la obra, no se detuvo en las dificultades, contando acaso con la cooperacion forzada de los indígenas de los barrios de Tlaltelolco y San Juan y los pueblos de Mexicaltzingo é Ixtapalapam que la ciudad tenia en encomienda. No se sabe de cierto si así fué; pero parece que no es ilógico suponerlo en atencion á lo que comunmente se hacia entónces.

*

El edificio, aunque reducido, llenaba las necesidades de la ciudad, y cuando poco á poco se fueron estas aumentando, se comenzó á tratar de ensancharlo: pero no se realizó tal deseo hasta que D. Luis de Velasco, segundo virey de Nueva-España, que tantos beneficios le hizo, tomó empeño en que se verificase aquel ensanche.

Junto á las Casas de Cabildo estaba la fundicion ó casa de moneda, en la cual se presentaban los tejos de plata y oro para fundirlos y pagar el quinto real; esta oficina fué comprada por el Ayuntamiento en doce mil pesos, cuando la *fundicion* ó ensaye fué pasado al Palacio de los vireyes en 1562, y tomó posesion dos años despues, quedando ya con bastante extension las Casas Municipales ó de audiencia de los alcaldes ordinarios.

Retardóse un poco la mejora á causa de ciertos acontecimientos inesperados y desastrosos: la sequía, la inundacion de México, la necesidad de sostener el hospital de naturales y las guerras que era necesario costear para someter á los indígenas chichimecos, unido todo esto á la necesidad de fundar nuevas poblaciones, fueron impedimento para que se desarrollara debidamente el adelanto de México.

Sin embargo, en Febrero de 1564 la ciudad poseia ya dichas casas de fundicion, las cuales estaban situadas, segun las crónicas, en la que es hoy primera calle de la Monterilla, cuando ya se habia procedido á construir la alhóndiga en la Casa de Cabildos, levantando pilares en la parte que mas tarde vino á servir de lonja mercantil y ahora se usa para reunion de la colonia francesa.

Á la vez se hacia la reparacion de todo el antiguo edificio; y se mandó que se concluyeran las casas que se construian junto á la carnicería mayor, cuya obra se dispuso fuera rematada, debiendo servir para residencia del Ayuntamiento, cárcel, carnicería mayor y alhóndiga. Delante de estas corria la acequia que iba desde la Viga hasta San Francisco y Sta. María; el tramo de la acequia desde la Callejuela hasta el callejon de Dolores, fué cubierto desde principios del siglo XVII, quedando libre el frente de la Diputacion ó casa del Ayuntamiento.

*

La antigua Diputacion tenia en sus dos extremos, torres como el Real Palacio y la casa del Marqués del Valle, conforme á la idea dominante en los primeros tiempos, de que los edificios fuesen puntos de defensa. Esta antigua casa de la Municipalidad, se incendió en el motin de 8 de Junio de 1692 y aun por ella comenzó el fuego que destruyó tambien todos los edificios de la plaza.

Cuando acaecié ese memorable tumulto del 8 de Junio, los primeros gritos que se escucharon eran de:

—“Arrasemos la alhóndiga.”

—“Quememos la casa del Ayuntamiento.”

En aquella noche fué incendiada gran parte del edificio que ya contaba de existencia ciento sesenta años, y hacia mas de veintidos que se tenia por arruinado sin que se procediera á su formal reposicion.

Oíase murmurar frecuentemente á los vecinos por el grande abandono en que el regimiento tenia á la Metrópoli:

—“La capital tiene ya valiosos edificios.”

—“Atendiendo al poco tiempo que tiene de reconstruida, á su comercio y las vicisitudes que ha sufrido, es digna de un suntuoso edificio en que se hospede su representacion.”

—“Es México el centro de un vasto reino, añadian otros, el asiento de la silla Arzobispal y Metropolitana de nueve obispados sufragáneos,”

—“Y del tribunal de la Inquisicion que manda en tantas provincias.”

Estas y otras semejantes, eran las conversaciones de los buenos vecinos de la capital, cuando se ecsaltaban porque hacia un papel tan triste la representacion del municipio albergada entre ruinas, y á menudo eran las casas Consistoriales objeto de burla por parte de la juventud que de todo el vireinato pasaba á la Universidad y escuelas de la Compañía de Jesus, en las que se instruia.

Las primeras Casas de Cabildo tuvieron abajo portales y arriba un corredor abierto ó mirador, á semejanza del palacio de Cortés en el Empedradillo, conservándose la misma disposicion cuando fueron reedificadas, como se puede observar ahora, con la única diferencia de haberse cerrado los arcos quedando un balcon en cada uno. La cárcel de ciudad vino á quedar con poca diferencia en el lugar en que hoy están los juzgados de lo criminal. La carnicería ó el despacho principal *del obligado al abasto*, contratista que se obligaba á dar toda la carne necesaria para el consumo de la ciudad, estaba en la Callejuela, donde por muchos años quedó una *tabla* ó despacho de carnes.

Hasta el 10 de Mayo de 1532 fué celebrada en la antigua casa de Cabildo la primera sesion; en los primeros años de reconstruido México, el Ayuntamiento tenia cabildos en la iglesia mayor, pues consta que allí se reunió en 1526, bajo la Presidencia de Juan Xaramillo, esposo de la famosa Doña Marina, para decidir si se habia de entregar la vara del mando al Lic. Aguilar señalado por el Visitador Luis Ponce de Leon, como sucesor en el gobierno de la colonia.

Entónces el Ayuntamiento de la capital era el poder principal y regulador de la naciente sociedad; á esa corporacion eran presentadas todas las cédulas para que confirmara ó prorogara los cargos; ella requería á todas las autoridades para que marcharan por determinado camino, y ni el mismo Cortés estuvo libre de la autoridad municipal que llegó á reconvenirle por algunos de sus actos y á discutir la conducta del conquistador.

En los primeros dias de la conquista dió Cortés al Ayuntamiento un carácter de superioridad necesario para legalizar sus procedimientos arbitrarios de conquistador. Para desembarazarse en 1522 de las asechanzas del gobernador de Cuba, D. Diego de Velazquez, convocó Cortés al Ayuntamiento de México, que aun residia en Coyoacan, y le manifestó que estaba resuelto á ir al encuentro de Cristóbal de Tápia, enviado por Velazquez para sustituir á Cortés en el gobierno de México. Los capitulares se opusieron á la resolucion de Cortés y le manifestaron que la *ciudad* opinaba porque fuese una comision á encontrar á Tápia y le dijera que la presencia de Cortés era necesaria en México, y que por esta razon apelaban al Emperador de sus provisiones. Otra comision llevó á Carlos V este parecer del Ayuntamiento que fué aprobado.

En otra vez se opuso el Ayuntamiento á los designios de Cortés: queriendo impedirle que pasara á Hibuera, le instó á desistir de esa determinacion que podria

llevar consigo la pérdida de México; pero entonces no oyó razón alguna y haciendo á un lado al Ayuntamiento, dió una prueba patente de que su respeto á la institución municipal no era mas que un recurso para lograr sus ambiciosas miras.

*

Las pesquisas para encontrar á los autores del tumulto que produjo el incendio de la Diputación, comenzaron al día siguiente del motin.

El conde de Galve estuvo inflexible con los presos acusados como autores del escándalo.

—“Que inmediatamente sean ajusticiados,” exclamó.

—“Á los de menor culpa, dénselos azotes y quítese el baratillo que es el punto de reunión de tanto holgazán.

—“También mando, añadió el conde, que á los indios se les corten las melenas y que porten el traje y cabello á usanza de los españoles, conforme repetidas veces lo han mandado los reyes.”

—“Tampoco se les debe permitir que vivan en los corrales de las casas de los ricos, en donde con tal pretexto se ocultan de los recaudadores de tributos y no llenan las obligaciones del cristiano.”

—“Mientras no se prohíba el uso del pulque, dijeron al virrey sus consejeros, no es posible evitar tantos desórdenes,”

—“Pues desde hoy queda prohibido el uso del pulque, aunque se menguaban las rentas reales; esta es la única manera de apartar á los indios de la embriaguez.”

Tal fué la resolución que tomó el virrey, que confundió el uso del pulque con el abuso.

Incendiada la Diputación en dicho motin, llegó tal noticia al retiro del literato D. Carlos de Sigüenza y Góngora, quien excitado por el amor á las letras y á la Patria, considerando que en un momento iban á consumirse las llamas los monumentos mas preciosos de la Historia de México, que se conservaban en el Archivo del Ayuntamiento, llamó á sus amigos, reunió algunos mozos atrevidos á quienes distribuyó dinero y partió para la plaza.

Al llegar á la Diputación, notó que no era posible subir al archivo porque las piezas bajas estaban invadidas por el fuego; pero poniendo escaleras y forzando las ventanas intrépidamente, penetraron y tomando cuanto hallaban lo lanzaron á la plaza con los libros de actas.

El primer libro capitular se perdió en el incendio de 1692, pérdida irreparable que ha impedido conocer las primeras disposiciones para la reedificación de México; pero aun ha quedado allí el archivo mas completo que poseemos, no obstante que faltan algunos libros del siglo XVII; desde 1524 se han hallado los nombres y apellidos de los miembros del Ayuntamiento y las noticias referentes al municipio de esta capital.

En 1645, mediante siete mil pesos, consiguió el Ayuntamiento tener fiel, mojoneros, pregoneros, porteros de cabildo y cárcel, y otros oficiales menores.

*

Los virreyes, aunque tuvieron diariamente á su vista aquel espectáculo de ruinas, apenas se cuidaban de reedificar la Casa Municipal. Poco á poco se iba haciendo algo en fuerza de tanto insistir sobre la necesidad de no contentarse con lo malo que habia y ya en 1714 se habian fabricado algunas paredes en la parte de la alhóndiga.

Entonces, llamados algunos alarifes para que hicieran un reconocimiento y dieran su opinión, así lo hicieron con notable laconismo, en los términos siguientes:

—“Las piezas altas y bajas de que se compone el edificio, se encuentran amenazando ruina, por ser muy malas y de antigua construcción.”

—“Por lo tanto, añadan, no admiten éstas mas reparo que fabricarlas enteramente de nuevo.”

En consecuencia el virrey, duque de Linares, dispuso que se procediera de una vez á la construcción de la alhóndiga, Casas de Cabildo y cárcel, comisionando al Marqués de Altamira para que se encargara de la dirección de la obra y de los gastos que erogó con suplementos de su peculio; este desembolso tuvo un límite, no habiendo recibido mas arbitrio efectivo que dos mil setecientos cuatro pesos que se habian de tomar de los bienes pertenecientes á D. Rodrigo de Rivera, en virtud de una real orden; pero habiéndose terminado el concurso que se formaba á este individuo y resultando fallido, no pudo cumplir el compromiso que contrajo de construir la cárcel.

Segun se vé, era grande la falta de recursos, y tal circunstancia ocasionaba inevitables demoras, por esto, en los seis años corridos hasta Octubre de 1720, no hizo el Marqués de Altamira mas que edificar y reponer algunas otras propiedades de la ciudad, procurando formar rentas que ministraran los recursos para la construcción de las Casas Consistoriales.

El Marqués de Altamira tuvo que vencer grandes obstáculos y atribuyéndose á indolencia lo que era resultado de la necesidad, fué encargado de la obra el conde del Fresno de la Fuente, quien logró llevarla á cabo, ya con los recursos que encontró, ya con capitales que consiguió á réditos, cuyos capitales fueron pagados al poco tiempo sin gravar al público, ni dilapidar los fondos.

Cerca de cuatro años duró la obra, desde el 3 de Octubre de 1720 hasta el 4 de Febrero de 1724, con el costo de sesenta y siete mil ochocientos sesenta y un pesos, cantidad que en muy poco tiempo habia pagado la ciudad.

Es de notarse esta circunstancia, porque en esa época habia grande escasez de recursos y la bancarrota habia invadido aun á las cajas reales. El virrey, Marqués de Casafuerte, se encontró á su ingreso al gobierno, con el ramo de alcabalas arrendado por quince años y el rey habia dispuesto en 1722 de la tercera parte de lo que producian las rentas de Nueva-España, llegando la escasez hasta el grado